República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta proveniente del Banco Scotiabank, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 327

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado(a):	Jesús María Montoya Zuluaga
Radicado:	17433 40 89 001 2015 00041 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Scotiabank Colpatria, en respuesta a la medida de embargo, donde se informa que la parte demandada no poseen vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 68
Fecha: 16 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8796d2988c0a44702e696a16f71c5b8a652d07d006a13f4c56fd863d0f7132**

Documento generado en 13/05/2022 04:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica